

REF. CONTESTACION DE DEMANDA EJECUTIVA CON GARANTIA REAL - RAD. 170/2022

LADY BETZABE OJEDA ZAPATA <practica.laboral@hotmail.com>

Mié 11/01/2023 12:27 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Atentamente,



LADY BETZABE OJEDA ZAPATA

ABOGADA ESPECIALISTA EN PROCESAL CIVIL

TARJETA PROFESIONAL No 230.896 C. S. J.

practica.laboral@hotmail.com

DIRECCIÓN: CALLE 35 N 18- 21

OFICINA 406 - EDIFICIO SURABIC CENTRO DE BUCARAMANGA



6076912654



318 798 56 66 - 318 472 80 54 - 3183778894

SEÑOR:

JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E. S. D.

**REF. CONTESTACIÓN DE DEMANDA EJECUTIVA CON GARANTIA
REAL – RAD. 170/2022**

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO

DEMANDADA: AMPARO MENDEZ ROMERO

APODERADA: LADY BETZABE OJEDA ZAPATA

LADY BETZABE OJEDA ZAPATA, Abogada Titulada y, en Pleno Ejercicio, mujer, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.529.648 expedida en la Ciudad de Bucaramanga, Portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada No. 230.896 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderada Judicial de la señora: AMPARO MENDEZ ROMERO, mujer, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.495.457 expedida en Zapatoca, según poder debidamente conferido y, que reposa anexo a este escrito de Contestación de Demanda, respetuosamente, dentro del término legal para hacerlo procedo a **CONTESTAR PROCESO EJECUTIVO**, presentada ante este Despacho por el Abogado del Fondo Nacional del Ahorro, **PRESENTANDO OPOSICIÓN VEHEMENTE DE LO PRETENDIDO** desde este mismo momento, de la siguiente manera, a la señalización de las:

Bajo la Gravedad de Juramento manifiesto que los hechos que en adelante se enrostrarán tienen que ver con los supuestos facticos e históricos que mi representada ha aludido a la suscrita Profesional y, de los cuales solo ella se hace responsable, y los cuales transcribo, así:

A LOS HECHOS

PRIMERO. ES CIERTO.

SEGUNDO. ES CIERTO.

TERCERO. ES CIERTO.

CUARTO Y QUINTO. ES CIERTO.

SEXTO. ES PARCIALMENTE CIERTO, si bien se incurrió en una presunta mora, esta aconteció en razón a la pandemia que golpeó fuertemente a toda la humanidad, siendo un hecho fortuito, no previsible, y mora que actualmente frente a las cuotas indilgadas en el escrito de demanda en este hecho, ESTAN CANCELADAS INTEGRAMENTE. Allego estado de cuenta actual, en donde se discrimina el valor actual.

SEPTIMO. ES PARCIALMENTE CIERTO, si bien se incurrió en una presunta mora, esta aconteció en razón a la pandemia que golpeó fuertemente a toda la humanidad, siendo un hecho fortuito, no previsible, y mora que actualmente frente a las cuotas indilgadas en el escrito de demanda en este hecho, ESTAN CANCELADAS INTEGRAMENTE, y se han venido haciendo acuerdos de pagos, y se están realizando pagos a la obligación, y se pretende que se permita cancelar la totalidad de la mora, y que para el mes de MARZO del año 2023, se deje la obligación totalmente al día, ya que mi representada es una adulta mayor con 61 años de edad, DEUDORA DECENTE, que tiene toda la intención de pagar. Allego estado de cuenta actual, en donde se discrimina el valor actual.

OCTAVO. Solicitamos se brinde la opción de continuar con el pago por emolumentos, ya que mi representada está en insolvencia para asumir el pago total de lo aquí pretendido como aceleración.

NOVENO. Solicitamos se brinde la opción de continuar con el pago por emolumentos, ya que mi representada está en insolvencia para asumir el pago total de lo aquí pretendido.

DECIMO. ES CIERTO.

ONCE. ES CIERTO.

DOCE. Más que ser un supuesto factico, lo es, un sustento jurídico para invocar lo aquí pretendido.

A LAS PRETENSIONES

NOS OPONEMOS ROTUNDAMENTE. Por todo lo anteriormente señalado en esta Contestación de Demanda, A LA DEMANDANTE NO

LE ASISTE EL DERECHO INVOCADO, DE COBRAR LAS SUMAS DE DINERO QUE PRETENDE, por lo que le compete a la parte actora demostrar los supuestos de hecho de conformidad con el artículo 167 del C. Gral. del P., si bien se incurrió en una presunta mora, esta aconteció en razón a la pandemia que golpeó fuertemente a toda la humanidad, siendo un hecho fortuito, no previsible, y mora que actualmente frente a las cuotas indilgadas en el escrito de demanda en este hecho, ESTAN CANCELADAS INTEGRAMENTE, y se han venido haciendo acuerdos de pagos HEVARAN S.A.S., y se están realizando pagos a la obligación, y se pretende que se permita cancelar la totalidad de la mora, y que para el mes de MARZO del año 2023 (SALDO VENCIDO), se deje la obligación totalmente al día, ya que mi representada es una adulta mayor con 61 años de edad, DEUDORA DECENTE, que tiene toda la intención de pagar. Allego estado de cuenta actual, en donde se discrimina el valor actual.

QUINTA. NOS OPONEMOS ROTUNDAMENTE, pues será este Honorable Funcionario Judicial, quien establecerá de conformidad con lo probado en el plenario, quien dispondrá quien cancelará o asumirá las costas del proceso.

EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO

En el escrito genitor de demanda que aquí procedo a contestar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO DE ESTA CONTESTACION DE DEMANDA

Código General del Proceso.

PRUEBAS DE ESTA CONTESTACION DE DEMANDA

Solicito Señor Juez, se decreten, practiquen y, tengan como tales las siguientes:

1. Poder debidamente conferido.
2. Certificado de libertad y tradición del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300 – 417666 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
3. RECAUDO CONVENIOS MASIVOS BANCOLOMBIA, pago por \$10.000.000.
4. RECAUDO por \$1.500.000; \$1.600.000; \$2.500.000; \$2.100.000; \$1.000.000; \$2.000.000.
5. ESTADO DE CUENTA FONDO NACIONAL DE AHORRO. 2 PAGINAS.

6. CONSTANCIA FONDO NACIONAL DEL AHORRO, DE FECHA
05 DE ENERO DE 2023.

INTERROGATORIO DE PARTE

Ruego fije fecha y, hora, para oír en interrogatorio de parte a la Demandante, o a quien haga sus veces, en cuestionario que le realizara la suscrita profesional de manera personal y/o a través de preguntas en sobre cerrado.

De manera vehemente formulo las siguientes:

EXCEPCIONES

En escrito separado planteo excepciones previas y, de fondo para que sean tenidas en cuenta por su Honorable Despacho:

PRIMERA: COBRO DE LO NO DEBIDO. Reconoce mi representada que si bien se incurrió en una presunta mora, esta aconteció en razón a la pandemia que golpeó fuertemente a toda la humanidad, siendo un hecho fortuito, no previsible, y mora que actualmente frente a las cuotas indilgadas en el escrito de demanda en este hecho, ESTAN CANCELADAS INTEGRAMENTE, y se han venido haciendo acuerdos de pagos, y se están realizando pagos a la obligación, y se pretende que se permita cancelar la totalidad de la mora, y que para el mes de MARZO del año 2023, se deje la obligación totalmente al día, ya que mi representada es una adulta mayor con 61 años de edad, es una DEUDORA DECENTE, que tiene toda la intención de pagar. Allego estado de cuenta actual, en donde se discrimina el valor actual.

COMPETENCIA

Es Usted Señor Juez Competente para conocer de esta Contestación de Demanda, por encontrarse en este Despacho Judicial, en Trámite el Proceso en referencia.

EXHIBICION DE DOCUMENTOS.

En virtud a lo establecido en el artículo 283 del C. de P. C., en Concordancia con el Código General del Proceso, que reza: *"...La parte que pretenda utilizar documentos privados originales o en copia, que se hallen en poder de otra parte o de un tercero deberá solicitar en la oportunidad para pedir pruebas, que se ordene su exhibición..."*, con lo cual me permito solicitar de manera respetuosa a su Despacho, la oportunidad para que a la Demandada se le permita que se exhiba

la documentación que se pueda obtener a lo largo del trámite procesal, y de la cual se pueda introducir en la audiencia inicial en este asunto.

ANEXOS

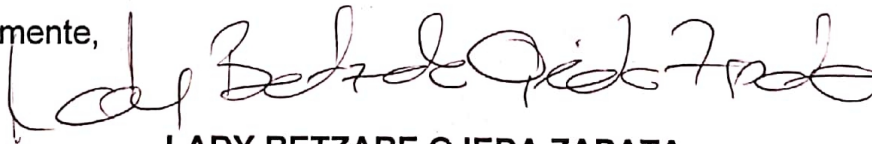
- Los documentos relacionados como Pruebas.

NOTIFICACIONES

- A la suscrita Profesional del Derecho, así como a mi representada, en mi Oficina de Abogada, ubicada en la Calle 35 No. 18 – 21, Oficina 406, en el Barrio Centro de la Ciudad de Bucaramanga. Correo Electrónico: practica.laboral@hotmail.com.
- A mí representada, en la dirección expuesta en el escrito de Demanda para tal fin. Y o al Correo Electrónico: practica.laboral@hotmail.com.
- A la Demandante en la dirección expuesta en el escrito de Demanda para tal fin.

Del Señor Juez.

Atentamente,



LADY BETZABE OJEDA ZAPATA

C.C. 63.529.648 de Bucaramanga

T.P. 230.896 del C. S. de la J.

COADYUVO ESTE ESCRITO DE CONTESTACION DE DEMANDA,
EN TODAS SUS PARTES.



AMPARO MENDEZ ROMERO

C.C. No. 28.495.457 de Zapatoca



Lady Betzabe Ojeda Zapata
Abogada Especialista en Procesal Civil



SEÑORES:

JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF. PODER – RAD. 2022 – 00170

AMPARO MENDEZ ROMERO, mujer, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.495.457 expedida en el Municipio de Zapatoca, por medio del presente escrito me permito otorgar poder especial, amplio y, suficiente a la Profesional del Derecho: **LADY BETZABE OJEDA ZAPATA**, Abogada Titulada y, en Pleno Ejercicio, mujer, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía numero 63.529.648 expedida en la Ciudad de Bucaramanga (Santander), Portadora de la Tarjeta Profesional No. 230.896 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y, representación asuma la defensa de los derechos e intereses de la suscrita en mi condición de DEMANDADA, dentro del proceso de la referencia, asumiendo a partir de la presente fecha la Defensa de los Derechos, formule nulidades, incidentes, conteste la demanda, formule excepciones previas y de mérito, tache de documentos e Intereses dentro del Proceso referenciado iniciado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.

Mí apoderada queda revestida de todas las facultades y, en especial la de: sustituir, reasumir, conciliar, recibir, transigir, notificarse en nombre y, representación de la suscrita, interponer recursos de Ley, tache documentos, interponga recurso de ley, renunciar y además para realizar todas las gestiones inherentes a su mandato todas aquellas establecidas en el Código General del Proceso.

Del Señor Juez.

Atentamente,

AMPARO MENDEZ ROMERO
C.C. No. 28.495.457 de Zapatoca

Acepto,

LADY BETZABE OJEDA ZAPATA
C.C. 63.529.648 de Bucaramanga
T.P. 230.896 del C. S. de la J.

Calle 9 No.7-81 - 2do. Piso
Oficina: 2-18 - Edificio: Pie de la Cuesta
Centro Piedecuesta - Santander

☎ 318 798 5666 - Cel. 318 377 8894
Teléfono: 656 3547
practica.laboral@hotmail.com



NOTARIA PRIMERA

DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante el Notario Primero del Círculo de Bucaramanga Sder
compareció:

MENDEZ ROMERO AMPARO

Identificado con C.C. 28495457

Y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en el es suya. En constancia firma. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bucaramanga., 2022-12-12 10:30:39

JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

[Firma manuscrita]
FIRMA

DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ
NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA



3689-83da3e27



Cod. Verificación
ffuln

www.molanegomira.com





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230111123970231495

Nro Matrícula: 300-417666

Página 1 TURNO: 2023-300-1-3522

Impreso el 11 de Enero de 2023 a las 11:10:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA

FECHA APERTURA: 19-09-2017 RADICACIÓN: 2017-300-6-36789 CON: ESCRITURA DE: 05-09-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 316 TIPO A TORRE 2 con area de PRIVADA CONSTRUIDA: 66.87 M2 coeficiente de propiedad 0.3437% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3693, 2017/09/05, NOTARIA SEGUNDA BUCARAMANGA. Artículo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO O FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO INTEGRACION INACAR EFECTUO CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. ----- ESTE TERRENO SE FORMO POR ENGLOBE DE CUATRO LOTES QUE FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO O FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO INTEGRACION INACAR EFECTUO, SEGÚN ESCRITURA 3693 DEL 05/09/2017 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 07/09/2017. ----- FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO O FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO INTEGRACION INACAR ADQUIRIO LOS LOTES DE TERRENO OBJETO DEL ENGLOBE, ASI: 1.- LOTE DE TERRENO CON MATRICULA N° 300-154578, ASOCIACION PARA LA PROMOCION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL VILLA DOCENTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A GUARIN DE CALDERON LUCIA, LUNA BENAVIDES ARMANDO, MOGOLLON CHAPARRO ALBERTO Y RICO ESPINOSA JUAN ROBERTO, SEGÚN ESCRITURA 1712 DEL 07/05/1992 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 21/05/1992. ---- FIDEICOMISO INTEGRACION INACAR EFECTUO CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL PATRIMONIO AUTONOMO CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., A LA ASOCIACION PARA LA PROMOCION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL VILLA DOCENTE, SEGÚN ESCRITURA 1089 DEL 12/03/2014 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 21/03/2014. ----- FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO O FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO INTEGRACION INACAR EFECTUO SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO A LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. SIGLA EMPAS S.A., SEGÚN ESCRITURA 2122 DEL 30/08/2017 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, REIGSTRADA EL 07/09/2017. ---- GUARIN DE CALDERON LUCIA, LUNA BENAVIDES ARMANDO, MOGOLLON CHAPARRO ALBERTO Y RICO ESPINOSA JUAN ROBERTO ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A AREVALO DE MENESES CECILIA, SEGÚN ESCRITURA 1383 DEL 18/04/1991 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA, REGISTRAD AEL 30/04/1991. ----- AREVALO DE MENESES CECILIA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD QUE HIZO A AREVALO DE MENESES CECILIA, MENESES DE OLARTE ANGELICA, MENESES DE OLARTE CELMIRA, MENESES VEGA GILBERTO, MENESES VEGA BLANCA MARIA, MENESES VEGA BERNARDO, MENESES VEGA AMBROSIO Y RIOS HERIBERTO, SEGÚN ESCRITURA 778 DEL 18/03/1988 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 24/03/1988. ----- AREVALO DE MENESES CECILIA EFECTUO VALORIZACION, SEGÚN RESOLUCION 005 DEL 08/09/1989 DE LA VALORIZACION DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 03/04/1990. ----- Y CANCELADA, SEGÚN OFICIO 2541 DEL 21/08/1990 DE LA VALORIZACION DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 23/08/1990. 2.- LOTE DE TERRENO CON MATRICULA N° 300-179562, SARMIENTO ACELAS HORACIO ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A CASTELLANOS BARAJAS PABLO MANUEL Y SARMIENTO ACELAS HORACIO, SEGÚN ESCRITURA 0371 DEL 07/02/1991 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 14/02/1991. ----- FIDEICOMISO INTEGRACION INACAR EFECTUO CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL PATRIMONIO AUTONOMO CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., A SARMIENTO ACELAS HORACIO, SEGÚN ESCRITURA 1089 DEL 12/03/2014 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 21/03/2014. ---- FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO O FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO INTEGRACION INACAR EFECTUO SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS PASIVA A LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. SIGLA EMPAS S.A., SEGÚN ESCRITURA 2122 DEL 30/08/2017 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, REIGSTRADA EL 07/09/2017. -----



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230111123970231495

Nro Matrícula: 300-417666

Pagina 2 TURNO: 2023-300-1-3522

Impreso el 11 de Enero de 2023 a las 11:10:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO O FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO INTEGRACION INACAR EFECTUO CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA, SEGÚN ESCRITURA 3693 DEL 05/09/2017 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 07/09/2017. ---- 3.- LOTE DE TERRENO CON MATRICULA N° 300-228755, POR COMPRA QUE HIZO A RANGEL TORRES SILVERIA, SEGÚN ESCRITURA 1805 DEL 03/06/2014 DE LA NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 16/07/2014. ---- FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO O FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO INTEGRACION INACAR EFECTUO CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL A INACAR S.A., SEGÚN ESCRITURA 665 DEL 14/03/2017 DE LA NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29/03/2017. ---- FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO O FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO INTEGRACION INACAR EFECTUO SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS PASIVA A LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. SIGLA EMPAS S.A., SEGÚN ESCRITURA 2122 DEL 30/08/2017 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 07/09/2017. ---- RANGEL TORRES SILVERIA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A ROJAS CAMACHO MARTHA, SEGÚN ESCRITURA 238 DEL 19/02/2009 DE LA NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 05/03/2009. ---- GRAVAMEN ---- HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, CONSTITUIDA POR LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE MOGOTES LIMITADA SERVIMCOOP LTDA., A FAVOR DE RANGEL TORRES SILVERIA, SEGÚN ESCRITURA 4261 DEL 16/09/2013 DE LA NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 17/09/2013. ---- Y CANCELADA, SEGÚN ESCRITURA 1804 DEL 03/06/2014 DE LA NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20/06/2014. -- --- ROJAS CAMACHO MARTHA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MENESES ROJAS CARMEN ALICIA, SEGÚN ESCRITURA 4169 DEL 12/09/1995 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 15/09/1995. ---- 4.- LOTE DE TERRENO CON MATRICULA N° 300-277161, MENESES ROJAS CARMEN ALICIA ADQUIRIO EL PREDIO OBJETO DEL LOTE, POR COMPRA A MENESES ROJAS CARLOS, SEGUN ESCRITURA 4332 DE 01-10-93, NOTARIA 7A. DE B/MANGA., REGISTRADA EL 01-12-93. ---- MENESES ROJAS CARMEN ALICIA EFECTUO LOTE, SEGÚN ESCRITURA 598 DEL 07/03/2001 DE LA NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 26/03/2001. ---- MEDIDA CAUTELAR ---- EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL, PROCESO ADELANTADO POR MENESES ROJAS CARMEN ALICIA, CONTRA ALQUIRICHE BUENO ANTONI M., SEGÚN OFICIO 3514 DEL 09/10/2009 DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 15/10/2009. ---- Y CANCELADA, SEGÚN OFICIO 1724 DEL 13/04/2010 DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 28/11/2011. ---- FIDEICOMISO INTEGRACION INACAR EFECTUO CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL PATRIMONIO AUTONOMO CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES FIDUCIA CORFICOLOMBIANA S.A. A MENESES ROJAS CARMEN ALICIA, SEGÚN ESCRITURA 1089 DEL 12/03/2014 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 21/03/2014. ---- FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO O FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO INTEGRACION INACAR EFECTUO SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS PASIVA A LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. SIGLA EMPAS S.A., SEGÚN ESCRITURA 2122 DEL 30/08/2017 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 07/09/2017.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) TRANSVERSAL 112 # 20-117 BARRIO VIVEROS DE PROVENZA - CONJUNTO SAN LORENZO RESERVA - PROPIEDAD HORIZONTAL APARTAMENTO 316 TIPO A TORRE 2

DETERMINACION DEL INMUEBLE:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230111123970231495

Nro Matrícula: 300-417666

Página 3 TURNO: 2023-300-1-3522

Impreso el 11 de Enero de 2023 a las 11:10:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

300 - 417603

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-03-2017 Radicación: 2017-300-6-13279

Doc: ESCRITURA 665 DEL 14-03-2017 NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. QUIEN ACTUA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO O FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO INTEGRACION INACAR NIT 800256769-6 X

A: BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. SIGLA BANCO CORPBANCA , HELM BANK O HELM NIT 890903937-0

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-09-2017 Radicación: 2017-300-6-36789

Doc: ESCRITURA 3693 DEL 05-09-2017 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO O FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO INTEGRACION INACAR NIT 800256769-6 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-01-2020 Radicación: 2020-300-6-249

Doc: ESCRITURA 4513 DEL 28-11-2019 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$5,155,500

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACIÓN PARCIAL HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, ESCRITURA N° 665DEL14/3/2017

NOTARIA DECIMADEBUCARAMANGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. SIGLA BANCO CORPBANCA HELM BANK O HELM HOY ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. SIGLA ITAU BANCO CORPBANCA O CORPBANCA - NIT 890903937-0

A: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO O FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO INTEGRACION INACAR - NIT 800256769-6

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-01-2020 Radicación: 2020-300-6-249

Doc: ESCRITURA 4513 DEL 28-11-2019 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$233,775,936

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0604 COMPRAVENTA DE COSA AJENA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230111123970231495

Nro Matrícula: 300-417666

Página 4 TURNO: 2023-300-1-3522

Impreso el 11 de Enero de 2023 a las 11:10:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: INACAR S.A. NIT 800086042-0

A: MENDEZ ROMERO AMPARO

CC# 28495457 | 100%

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-01-2020 Radicación: 2020-300-6-249

Doc: ESCRITURA 4513 DEL 28-11-2019 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0146 RATIFICACION CONTRATO LA VENTA QUE SE HACE EN ESTA ESCRITURA POR PARTE DE LA SOCIEDAD INACAR S.A. Y EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN LOS (ARTS. 1871 Y 1874 DEL C.C. Y 907 Y 908 DEL C. CO.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO O FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO INTEGRACION - INACAR - NIT 800256769-6

A: MENDEZ ROMERO AMPARO

CC# 28495457 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-01-2020 Radicación: 2020-300-6-249

Doc: ESCRITURA 4513 DEL 28-11-2019 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDEZ ROMERO AMPARO

CC# 28495457 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO" - NIT 899999284-4

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-11-2022 Radicación: 2022-300-6-43281

Doc: OFICIO 1183 DEL 01-08-2022 JUZGADO 010 CIVIL DE CIRCUITO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO" - NIT 899999284-4

A: MENDEZ ROMERO AMPARO

CC# 28495457 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230111123970231495

Nro Matrícula: 300-417666

Pagina 5 TURNO: 2023-300-1-3522

Impreso el 11 de Enero de 2023 a las 11:10:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-300-1-3522

FECHA: 11-01-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Registro de Operación: 260524806

RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS

Sucursal: 020 - BUCARAMANGA

Ciudad: BUCARAMANGA

Fecha: 12/12/2022 Hora: 9:22:15

Secuencia : 100 Código usuario: 036

Código Convenio: 4446

Nombre Convenio: FNA CARTERA

Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía

Identificación Pagador: 28495457

Valor Total: \$ 10,000,000.00 ***

Medio de Pago: EFECTIVO

Valor Efectivo: \$ 10,000,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Referencia 1: 01002849545702

Referencia 2:

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE

DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION

ORDENADA AL BANCO



SEP 02 2021 15:28:31 RUMDES 9.31
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PAGAFACIL PROFESIONALE
CRA 34 42 88

C.U.N.I.C. 300715904 RECIBO 07043
RECIBO 07043
RECIBO 07043
RECIBO 07043

RECAUDO
CONVENIO: 04446
FNA CARTERA
REF: 01002849545702
VALOR \$ 1.500.000

Banco Colombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***

anarios a créditos hipotecarios, que superen el valor de su cuota incluido seguros, favor seleccionar en el recuadro respectivo, si
plazo, el valor de la cuota o si desea abonar a cuotas futuras. De lo contrario seleccione la opción pago normal.

Abono Extra Para Reducir Plazo

(415)7707208260016(8020)02002849545702

Abono a Cuotas Futuras

(415)7707208260016(8020)04002849545702

Únicamente cheque de gerencia y/o efectivo

Cod. Banco	No. CTA Cheque	Valor
Efectivo		1.500.000
Total		1.500.000



SEP 02 2021 15:28:31 RUMDES 9.31
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PAGAFACIL PROFESIONALE
CRA 34 42 88

C.U.N.I.C. 300715904 RECIBO 07043
RECIBO 07043
RECIBO 07043
RECIBO 07043

RECAUDO
CONVENIO: 04446
FNA CARTERA
REF: 01002849545702
VALOR \$ 1.500.000

Banco Colombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***

anarios a créditos hipotecarios, que superen el valor de su cuota incluido seguros, favor seleccionar en el recuadro respectivo, si
plazo, el valor de la cuota o si desea abonar a cuotas futuras. De lo contrario seleccione la opción pago normal.

Abono Extra Para Reducir Plazo

(415)7707208260016(8020)02002849545702

Abono a Cuotas Futuras

(415)7707208260016(8020)04002849545702

Únicamente cheque de gerencia y/o efectivo

Cod. Banco	No. CTA Cheque	Valor
Efectivo		1.500.000
Total		1.500.000

Estimado con gan
Estimado con gan



SEP 02 2021 15:28:31 RUMDES 9.31
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PAGAFACIL PROFESIONALE
CRA 34 42 88

C.U.N.I.C. 300715904 RECIBO 07043
RECIBO 07043
RECIBO 07043
RECIBO 07043

RECAUDO
CONVENIO: 04446
FNA CARTERA
REF: 01002849545702
VALOR \$ 2.500.000

Banco Colombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

anarios a créditos hipotecarios, que superen el valor de su cuota incluido seguros, favor seleccionar en el recuadro respectivo, si
plazo, el valor de la cuota o si desea abonar a cuotas futuras. De lo contrario seleccione la opción pago normal.

Abono Extra Para Reducir Plazo

(415)7707208260016(8020)02002849545702

Abono a Cuotas Futuras

(415)7707208260016(8020)04002849545702

Únicamente cheque de gerencia y/o efectivo

Cod. Banco	No. CTA Cheque	Valor
Efectivo		2.500.000
Total		2.500.000

Redeban

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
CORRESPONSAL PROFESIONALE
CRA 14 15 85

CAJERO
CRA 14 15 85
CRA 14 15 85

CAJERO
CRA 14 15 85
CRA 14 15 85

CAJERO
CRA 14 15 85
CRA 14 15 85

CAJERO
CRA 14 15 85
CRA 14 15 85



849545702



210680011799

2

ENDEZ ROMERO

06 2021



(415)7707208260016(8020)02002849545702

Abono a Cuotas Futuras



(415)7707208260016(8020)04002849545702

Únicamente cheque de gerencia y/o efectivo

Cod. Banco	No. CTA Cheque	Valor

Efectivo	2.100.000
Total	2.100.000

FC-FO-020

Excepción de prepagos o abonos extraordinarios a créditos hipotecarios, que superen el valor de su cuota incluido seguros, favor seleccionar en el recuadro respectivo, si se desea reducir el plazo, el valor de la cuota o si desea abonar a cuotas futuras. De lo contrario seleccione la opción pago normal.



849545702



210680011799

2

ENDEZ ROMERO

06 2022

Abono Extra Para Reducir Plazo



(415)7707208260016(8020)02002849545702

Abono a Cuotas Futuras



(415)7707208260016(8020)04002849545702

Únicamente cheque de gerencia y/o efectivo

Cod. Banco	No. CTA Cheque	Valor

Efectivo	1.000.000
Total	1.000.000

FC-FO-020

Excepción de prepagos o abonos extraordinarios a créditos hipotecarios, que superen el valor de su cuota incluido seguros, favor seleccionar en el recuadro respectivo, si se desea reducir el plazo, el valor de la cuota o si desea abonar a cuotas futuras. De lo contrario seleccione la opción pago normal.



01002849545702

01002849545702



0201210680011799

0201210680011799

0201210680011799

0201210680011799

Abono Extra Para Reducir Plazo



(415)7707208260016(8020)02002849545702

Abono a Cuotas Futuras



(415)7707208260016(8020)04002849545702

Únicamente cheque de gerencia y/o efectivo

Cod. Banco	No. CTA Cheque	Valor

Efectivo	2.000.000
Total	2.000.000

FC-FO-020

Redeban

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
CORRESPONSAL PROFESIONALE
CRA 14 15 85

CAJERO
CRA 14 15 85
CRA 14 15 85

CAJERO
CRA 14 15 85
CRA 14 15 85

CAJERO
CRA 14 15 85
CRA 14 15 85

CAJERO
CRA 14 15 85
CRA 14 15 85

03002849545702

0201210680011799

0201210680011799

0201210680011799

0201210680011799

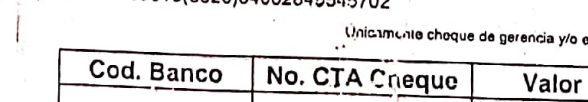
0201210680011799

0201210680011799

0201210680011799

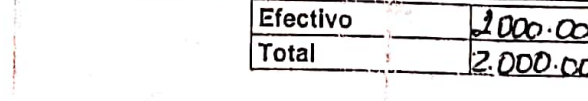
0201210680011799

Abono Extra Para Reducir Plazo



(415)7707208260016(8020)02002849545702

Abono a Cuotas Futuras



(415)7707208260016(8020)04002849545702

Únicamente cheque de gerencia y/o efectivo

Cod. Banco	No. CTA Cheque	Valor

Efectivo	2.000.000
Total	2.000.000



FONDO NACIONAL DE AHORRO

Estado de Cuenta

DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No.

FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE

No. CREDITO

FECHA DE PROCESO

COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO

1

01/05/2023

2849545702

01/05/2023

271.1847

CREDITO No	2849545702	FECHA APERTURA	01/30/2020	VALOR PRESTAMO:	\$ 186,701,040.00
NOMBRE(S)	AMPARO MENDEZ ROMERO	VENCIMIENTO FINAL	02/05/2050	ESTADO OP	SUSPENSO
DOCUMENTO ID:	28495457	FÓRMULA DE INTER	COMPUESTO	ESTADO DE COBRANZA	
CODEUDOR:		DIAS CALCULO:	COMERCIAL	VALOR PRIMERA CUOTA	1595782.44
DOCUMENTO COD:		BASE DE CALCULO	360	CUOTAS FACTURADAS	35
DIRECCION	CR 26 # 12-36 UNIVERSIDAD	IPC PROYECTADO	3.0	GENERAR EVITANDO FERIADO	NO
TELEFONO	3153874443	TASA INTERES ACTUAL	8.25 E.A	GRACIA EN FERIADOS:	SI
MONEDA OP	UVR	TASA MORA ACTUAL	12.38 E.A	DIAS VENCIDOS	245
AMORTIZACION	CICLICO DECRECIENTE				

SALDO DEUDA

	PESO	UVR
SALDO CAPITAL FINANCIADO	\$ 219,286,286.65	675,153.1094
SALDO CAPITAL OPCIÓN COMPRA	\$ 0.00	0.0000
SALDO TOTAL CAPITAL	\$ 219,286,286.65	675,153.1094
SALDO INTERES CORRIENTE	\$ 11,760,639.29	36,209.4334
INTERES DE MORA	\$ 52,322.06	161.0926
SEGUROS	\$ 854,833.50	0.0000
CUOTA PAGADA POR ANTICIPADO	\$ 0.00	0.0000
OTROS	\$ 2,316,828.50	0.0000
SALDO ACUMULADO - COBERTURA	\$ 0.00	0.0000
INTERES SALDO ACUMULADO - COB	\$ 0.00	0.0000
CUENTA POR PAGAR A FOGAFIN	\$ 0.00	0.0000
GASTOS PROCESO EJECUTIVO	\$ 534,000.00	0.00
VALOR DEUDA TOTAL	\$ 234,804,910.00	
SALDO A REINTEGRAR	\$ 0.00	

DISCRIMINACION DEL VALOR A PAGAR

VALOR CUOTA	\$ 1,615,111.95
VALOR SEGURO	\$ 115,714.50
SALDO VENCIDO	\$ 14,273,891.30
SEGURO CONTRA INFLACION	\$ 0.00
OTROS	\$ 165,487.75
COBERTURA FRECH	\$ 0.00
ANTICIPOS	\$ 0.00
VALOR CAPITAL OPCIÓN COMPRA	\$ 0.00
GASTOS PROCESO EJECUTIVO	\$ 0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 16,170,205.50
PAGUE ANTES DE	05/01/2023

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,
Bogotá - Colombia
Lunes a viernes
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



FONDO NACIONAL DE AHORRO

Estado de Cuenta

DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No.

FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE

No. CREDITO

FECHA DE PROCESO

COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO

2

01/05/2023

2849545702

01/05/2023

271.1847

DESEMBOLSO

FECHA	PESO	MON. O	COTIZACION
01/30/2020	\$ 186,701,040.00	688,464.5041	271.1847

PAGOS

FECHA	F PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		OPCIÓN COMPRA		INT. CORRIENTE		INT. MORA		C. ANTICIPADAS		OTROS		CXPF	(I) CXCA		SEGURO	SALDO CAPITAL	
			PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	PESO	MON. O	PESO	PESO	MON. O
29/07/2022	PAGAJUSEG	\$ 406.56	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	\$ 0.00	0.00	0.0	406.56	\$ 211,120,904.5	678,324.29
29/07/2022	PAGBCOCO NV	\$ 2,000,000.00	156,061.94	501.4217	0.00	0.00	1,551,058.28	4983.4975	24,834.81	79.7934	0.00	0.0	165,487.75	0.0	\$ 0.00	0.00	0.0	102,557.23	\$ 211,120,904.5	678,324.29
29/07/2022	PAGBCOCO NV	\$ 1,000,000.00	0.00	0.0	0.00	0.00	1,000,000.00	3212.9660	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	\$ 0.00	0.00	0.0	0.00	\$ 210,964,842.6	677,822.86
12/12/2022	PAGBCOCO NV	\$ 10,000,000.00	862,009.89	2669.7548	0.00	0.00	7,315,256.93	22656.2855	86,290.37	267.2523	0.00	0.0	1,297,801.75	0.0	\$ 0.00	0.00	0.0	438,841.05	\$ 218,855,310.8	677,822.86

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,
Bogotá - Colombia
Lunes a viernes
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO HACE CONSTAR

Que según el estado de cuenta procesado por el sistema, el (la) señor(a) **AMPARO MENDEZ ROMERO** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía número **28.495.457** es beneficiario(a) de un **Crédito Hipotecario No. 2849545702** por valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUARENTA PESOS CON 00/100 M/CTE \$186.701.040,00 y con corte a 5 de enero de 2023, registra:

VALOR DE CUOTA:	\$1.615.111,95
VALOR DE SEGURO:	\$115.714,50
SALDO VENCIDO:	\$14.273.891,30 *
VALOR DEUDA TOTAL:	\$234.804.910,00

Con fecha de corte referida anteriormente, el crédito descrito se encuentra vencido.

(*) Su crédito se encuentra en mora, favor comunicarse con nuestro Call Center Bogotá (57 + 1) 307 70 70 - Línea Gratuita Nal. 01 8000 52 7070

Dada en Bogotá a los cinco (5) días del mes de enero de 2023.


SANDRA VELEZ TANNUS
Jefe División Cartera

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,
Bogotá - Colombia
Lunes a viernes
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones Judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co





DETALLE DE PAGOS DE LOS ÚLTIMOS 3 MESES

Fecha de pago	Concepto	Valor de pago	Capital	Opción de Compra	Interés corriente	Interés de mora	Seguro	Cuotas anticipadas	Otros cargos	Valor pago FOGAFIN	Valor acumulado cobertura
12/12/2022	PAGBCOCONV	10.000.000,00	862.009,89	0,00	7.315.256,93	86.290,37	438.641,05	0,00	1.297.801,75	0,00	0,00

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,
Bogotá - Colombia
Lunes a viernes
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Télefono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



HEVARAN SAS
NIT 830.085.513-2
CARRERA 16 A 78 11 OFICINA 301
Tel: 7954300
Bogotá - Colombia
gerencia.admin@hevaran.com



Factura electrónica de venta
No. HOM-4280

Señores	amparo mendez romero		
NIT	28.495.457-8	Teléfono	(601) 3153874443
Dirección	cr 11 # 6a-05	Ciudad	Bucaramanga - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/06/2022, 16:30
Expedición	29/06/2022, 16:30
Vencimiento	29/06/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Bruto	Vr. Unitario
1	HONORARIOS	1.00	1,515,900.54	1,273,866.00	1,273,866.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Un millón quinientos quince mil novecientos pesos m/cte con cincuenta y cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Consignación cta 7476 \$ 1,515,900.54

Total Bruto	1,273,866.00
IVA 19%	242,034.54
Total a Pagar	1,515,900.54

Observaciones:

Favor abonar a la cuenta ahorro # 581335809 BBVA sucursal antiguo country

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764016923401 aprobado en 20210825 prefijo HOM desde el número 2916 al 5000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa 6.9
CUFE: 3308d353436e07a9e4aca5cda2cb57079ecedf2bc8dd7c0968ef752f6206c23c46b722de21040908f1ff2d5124aaf589

Dando cumplimiento al Art. 86 de la Ley 1676 de 2013, si pasados tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura, y ésta no ha sido rechazada, se dará por aceptada.

- | | |
|--|----------------------|
| • Factura FV-2-4280 leída por amparo mendez romero | 21 dic. 2022 - 17:30 |
| • Factura FV-2-4280 enviada a amparo mendez romero(amero.123@hotmail.com) | 29 jun. 2022 - 16:30 |
| • Factura FV-2-4280 enviada a amparo mendez romero(amero.123@hotmail.com) | 29 jun. 2022 - 16:30 |

HEVARAN SAS
NIT 830.085.513-2
CARRERA 16 A 78 11 OFICINA 301
Tel: 7954300
Bogotá - Colombia
gerencia.admin@hevaran.com



Factura electrónica de venta
No. HOM-4437

Señores	amparo mendez romero		
NIT	28.495.457-8	Teléfono	(601) 3153874443
Dirección	cr 11 # 6a-05	Ciudad	Bucaramanga - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/07/2022, 13:15
Expedición	22/07/2022, 13:15
Vencimiento	22/07/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Bruto	Vr. Unitario
1	HONORARIOS	1.00	1,056,000.05	887,395.00	887,395.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Un millón cincuenta y seis mil pesos m/cte con cinco cent.

Condiciones de Pago:
Consignación cta 7476 \$ 1,056,000.05

Observaciones:
Favor abonar a la cuenta ahorro # 581335809 BBVA sucursal antiguo country

Orden de compra: -

Total Bruto	887,395.00
IVA 19%	168,605.05
Total a Pagar	1,056,000.05

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764016923401 aprobado en 20210825 prefijo HOM desde el número 2916 al 5000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa 6.9
CUFE: a9f8695090ddf09a9aedd91f0c0856028cd09fb27974d1680bab97523f2b17dfcfd9cb5bc69ee9149bd777853ac4efe9

HEVARAN SAS
NIT 830.085.513-2
CARRERA 16 A 78 11 OFICINA 301
Tel: 7954300
Bogotá - Colombia
gerencia.admin@hevaran.com



Factura electrónica de venta
No. HOM-4863

Fecha y hora Factura

Generación	09/09/2022, 13:37
Expedición	09/09/2022, 13:37
Vencimiento	09/09/2022

Señores	amparo mendez romero		
NIT	28.495.457-8	Teléfono	(601) 3153874443
Dirección	cr 11 # 6a-05	Ciudad	Bucaramanga - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Bruto	Vr. Unitario
1	HONORARIOS	1.00	86,000.11	72,269.00	72,269.00

Total Items: 1

Valor en Letras:

Ochenta y seis mil pesos m/cte con once cent.

Condiciones de Pago:

Consignación BCS cta 7476

\$ 86,000.11

Total Bruto	72,269.00
IVA 19% Compras Ventas	13,731.11
Total a Pagar	86,000.11

Observaciones:

Favor abonar a la cuenta ahorro # 581335809 BBVA sucursal antiguo country

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764034405251 aprobado en 20220824 prefijo HOM desde el número 4731 al 5000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa 6.9
CUFE: a07be1ffccf47495282a5b8d39b9fac777906e0df0d9f33b4853431eba9b09542d2b735f09482c76c04a2771fc51e3a7